

Montevideo, noviembre 03 de 2009.-

DEPARTAMENTO MONTEVIDEO

COMUNICADO: 12/2009

Control de elementos de señalización propiedad de ésta A.NP.

Se comunica a la comunidad portuaria que toda vez que sea necesario movilizar, reposicionar y/o realizar cualquier tipo de movimiento de un elemento de señalización perteneciente a esta Administración (Bloques de hormigón New Jersey, vallas, conos, etc.), previamente y a los efectos de los debidos controles, se deberá solicitar autorización a la Unidad Coordinadora.

Para la realización de los controles físicos a los elementos, la mencionada Unidad contará con la colaboración de la Unidad Control Operativo, cuando así lo solicite.

El incumplimiento a lo establecido, dará lugar a la aplicación de las disposiciones vigentes.-

Edison Peña
Sub Jefe de Departamento (i)